

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII – MES IV

Caracas, jueves 14 de enero de 2016

Número 40.828

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.184, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y su ordenamiento jurídico, por un lapso de sesenta (60) días, en los términos que en él se indican. (Véase N° 6.214 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como responsables de las Acciones Centralizadas, Proyectos, Metas y Objetivos que conforman la Estructura Presupuestaria de este Ministerio, durante el Ejercicio Fiscal 2016.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 001, de fecha 04 de enero de 2016, donde se aprueba la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos 2016 de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rudexi Riveros Rodríguez, como Directora General del Despacho, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Francisco Antonio Rodríguez Luna, Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara, de este Organismo, en condición de Encargado.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas - Venezuela

N° 006-16

ASAMBLEA NACIONAL

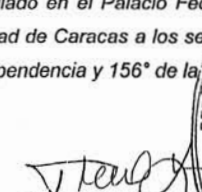
El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010

RESUELVE

Artículo 1: Designar al ciudadano, **ALEJANDRO ALVARADO RINCÓN**, titular de la cédula de identidad número V-3.659.518, como **Director General de Gestión Administrativa y de Servicio**, a partir del 06 de enero de 2016.

Artículo 2. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Caracas a los seis (6) días del mes de enero de 2016. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación


HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas - Venezuela

ASAMBLEA NACIONAL RESOLUCIÓN

N° 001-16

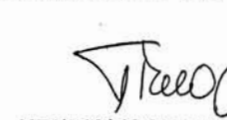
El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano, **LEONARDO ANTONIO MATA YEDRA**, titular de la cédula de identidad número V-6.906.207, como **Director Estratégico de Seguridad**, a partir del día miércoles 06 de enero de 2016.

Artículo 2. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los seis (6) días del mes de enero de 2016. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.


HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas-Venezuela

ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN

N° 003.-16

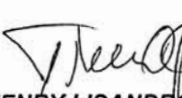
El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano, **OLIVER BLANCO MARCOS**, titular de la cédula de identidad número **V-20.362.319**, como **Director Estratégico de Comunicación y Relaciones Institucionales**, a partir del día miércoles 06 de enero de 2016.

Artículo 2. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los seis (6) días del mes de enero de 2016. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.


HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas-Venezuela

N° 004.-16

ASAMBLEA NACIONAL

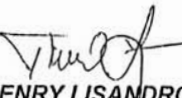
El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano, **JESÚS MARIA CASAL HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-9.120.434**, como **Consultor Jurídico de la Asamblea Nacional**, a partir del 11 de enero de 2016.

Artículo 2. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los once (11) días del mes de enero de 2016. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.


HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas-Venezuela

N° 005.-16

ASAMBLEA NACIONAL

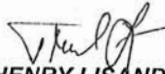
El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana, **MARÍA YELITZA MONTILLA DE OLGADO**, titular de la cédula de identidad número **V-13.137.592**, como **Directora General de Desarrollo Humano**, a partir del 07 de enero de 2016.

Artículo 2. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los siete (07) días del mes de enero de 2016. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.


HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas-Venezuela

ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN

N° 002.-16

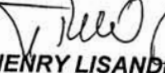
El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano, **ALFREDO RAFAEL CHIRINO CHIRINO**, titular de la cédula de identidad número **V-10.476.755**, como **Director General del Despacho de la Presidencia**, a partir del día martes (05) de enero de 2016.

Artículo 2. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los cinco (5) días del mes de enero de 2016. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.


HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
ECOSOCIALISMO Y AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 de enero de 2016
205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 049

El Ministro del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, designado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 78 numerales 3, 12 y 19 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público de fecha 30 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de la misma fecha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario;

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar como responsables de las Acciones Centralizadas, Proyectos, Metas y Objetivos, que conforman la estructura presupuestaria de Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, durante el ejercicio fiscal 2016, a las funcionarias y los funcionarios siguientes:

Acción Centralizada / Proyecto	Denominación Despacho	Responsable	Cédula de Identidad	Cargo
750001000	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras Oficina de Gestión Humana	Félix Rodríguez Rodríguez	V.-6.326.143	Director General de la Oficina de Gestión Humana
750002000	Gestión Administrativa Oficina de Administración y Servicios	Indira Miguel Villafañe Oca	V.-16.971.357	Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa
750003000	Previsión y Protección Social / Oficina de Gestión Humana	Félix Rodríguez Rodríguez	V.-6.326.143	Director General de la Oficina de Gestión Humana
759999000	Aporte y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados / Oficina de Planificación, Presupuesto	Jhon Armando Cantos Loor	V.-18.021.613	Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ARTÍCULO 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Ernesto José Paiva Salas

Ministro del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas

Decreto 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho del Ministro

Caracas, 12 de enero de 2016

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 002

El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, ciudadano **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, titular de la cédula N° V-16.799.910, designado mediante Decreto N° 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824, de fecha 08 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Publicaciones Oficiales,

RESUELVE

PRIMERO: Se corrige la Resolución N° 001 fechada 04 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.820 en fecha 04 de enero de 2016, por haber incurrido en los siguientes errores materiales:

Donde dice:
"Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos 2015"

Debe decir:
"Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos 2016"

SEGUNDO:

Donde dice:

UNIDAD ADMINISTRADORA	CODIGO DE CUENTADANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD
Gestión Administrativa	00 2	RONAL ENRIQUE CAMPOS LOPEZ	V-12.397.256

Debe decir:

UNIDAD ADMINISTRADORA	CODIGO DE CUENTADANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD
Gestión Administrativa	0000 2	RONAL ENRIQUE CAMPOS LOPEZ	V-12.397.256

TERCERO:

Donde dice:
"...Solicitar ante la Oficina Nacional de Presupuesto, la programación y reprogramación que afecte los créditos asignados al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, conforme a las Previsiones de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2015..."

Debe decir:
"...Solicitar ante la Oficina Nacional de Presupuesto, la programación y reprogramación que afecte los créditos asignados al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, conforme a las Previsiones de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016..."

CUARTO: Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el Artículo 9 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando los referidos errores y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número y firma de la referida Resolución.

Ejécute y Publíquese



LUIS JOSÉ MARCAÑO SALAZAR
Ministro del Poder Popular
para la Comunicación y la Información
Según Decreto N° 2.181, de fecha 06 de enero de 2016,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 40.824, de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho del Ministro

Caracas, 12 de enero de 2016

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 001

El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, ciudadano **LUIS JOSÉ MARCAÑO SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.799.910, designado mediante Decreto Presidencial 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824, de fecha 08 de enero de 2016, en uso de la atribuciones que le confiere los artículos 34, 65 y 78 numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014 y; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinaria, de fecha 12 de agosto de 2005; y en concordancia con el artículo 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014, este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura Financiera del Presupuestos de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Ministerio del poder Popular para la Comunicación e Información, la cual estará constituida por la Unidad Administrativa Central y las Unidades Ejecutoras Locales cuyas denominaciones se señalan a continuación:

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL

CODIGO DE UNIDAD ADMINISTRADORA	UNIDAD
0000 2	Gestión Administrativa

UNIDAD EJECUTORA LOCAL

CODIGO DE UNIDAD ADMINISTRADORA	UNIDAD
0000 2	Gestión Administrativa
0000 3	Despacho del Viceministro para la Comunicación e Información
0000 4	Despacho del Viceministro para Medios Impresos
9999 0	Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados

SEGUNDO: Designar al ciudadano **RONAL ENRIQUE CAMPOS LOPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.397.256, cuentadante responsable de los fondos de avance y anticipos que le sean girados a la Unidad Administrativa Central

UNIDAD ADMINISTRADORA	CODIGO DE CUENTADANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD
Gestión Administrativa	0000 2	RONAL ENRIQUE CAMPOS LOPEZ	V-12.397.256

TERCERO: Delegar al ciudadano antes identificado, las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Autorizar las modificaciones presupuestarias. Según los montos, límites y conceptos requeridos en el Reglamento N° 1 de la ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario. A tal efecto, deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.
2. Solicitar ante la Oficina Nacional de Presupuesto, la programación y reprogramación que afecte los créditos asignados al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, conforme a las Previsiones de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016.
3. Certificar los documentos relacionados con los contratos y obligaciones pendientes de ejercicios fiscales anteriores.
4. Aprobar la apertura de procedimientos de contratación pública, aprobar y otorgar adjudicaciones, suscribir actos motivados y llevar a cabo todo lo relacionado con dichos procedimientos hasta por un monto de CIEN MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (100.000 U.T.).
5. Las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

CUARTO: El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones delegadas.

QUINTO: El funcionario objeto de la presente delegación presentara al a Ministro, cuando así lo quiera y en la forma que esta indique, una lista detallada de los actos y documentos suscritos en ejercicio de la presente delegación.

SEXTO: Los actos y documentos firmados de acuerdo a lo establecido en la presente resolución, deberá indicar expresamente que han sido dictados en ejercicio de esta, indicando inmediatamente después de la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la resolución y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual haya sido publicada.

SEPTIMO: El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos indicados en la presente resolución, reservándose la facultad de hacerlo cuando así lo considere pertinente.

OCTAVO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Ejécute y Publíquese



LUIS JOSÉ MARCAÑO SALAZAR
Ministro del Poder Popular
para la Comunicación y la Información
Según Decreto N° 2.181, de fecha 06 de enero de 2016,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 40.824, de fecha 08 de enero de 2016

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la información
Despacho del Ministro

Caracas, 13 de enero de 2016

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 003

El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, **Luis José Marcano Salazar, titular de la Cédula de Identidad N° 16.799.910**, designado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 08 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824 de la misma fecha, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 63 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 1.424, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014 y; de conformidad a lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y los artículos 19 y 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a partir del 14 de enero de 2016 a la ciudadana **RUDEXY RIVEROS RODRÍGUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.879.929**, como Directora General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

SEGUNDO: En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 34 y 77 numeral 26 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, que contiene el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se delega en la mencionada ciudadana las atribuciones y firmas de los actos y documentos concernientes que se indican a continuación:

1. Las circulares y comunicaciones que emanen de la Dirección General del Despacho.
2. La correspondencia dirigida a funcionarios y funcionarias de otros órganos y entes de la Administración Pública.
3. La correspondencia recibida a través de medios electrónico, informáticos y telemáticos en contestación a solicitudes dirigidas al Despacho del Ministro por personas o entes públicos y privados relativos a la tramitación ordinaria.
4. Las autorizaciones para tramitar ante la Oficina de Gestión Humana de este Ministerio los movimientos de personal de la Dirección General a su cargo.

5. Suscribir los actos administrativos de efectos particulares de remoción y retiro.
6. Aceptar las renunciaciones presentadas por los funcionarios y funcionarias de carrera o de libre nombramiento y remoción, adscritos a los Viceministerios y demás Direcciones del Ministerio, conforme en el numeral 1 del artículo 78 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
7. La certificación de copias de los documentos cuyos originales reposen en los archivos de la Dirección General a solicitud de interesados.

TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva la facultad de subdelegar las atribuciones previamente delegadas

CUARTO: La funcionaria objeto de la presente delegación presentará mensualmente al Ministro, en la forma que se le indique, una lista detallada de los actos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

QUINTO: Los actos y documentos suscritos por la Directora General del Despacho deberán indicar bajo su firma, la fecha y número de la presente Resolución, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial donde hubiere sido publicada conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SEXTO: La funcionaria designada antes de tomar posesión del cargo deberá presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la república, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la ley.

Comuníquese y Publíquese.


LUIS JOSÉ MARCIANO SALAZAR
Ministro del Poder Popular
para la Comunicación y la Información
Según Decreto N° 2.181, de fecha 06 de enero de 2016,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 40.824, de fecha 08 de enero de 2016



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA**

Resolución N° 0003**Caracas, 11 de enero de 2016**

205° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0038 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Magistratura, designó al ciudadano Manuel Francisco Antonio Rodríguez Luna, titular de la cédula de identidad N° 15.362.150, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO

Que a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2015, se aprobó el ingreso del prenombrado ciudadano como Analista Profesional II, según Punto de Cuenta N° 2015-DGRH-1494; y el mismo continua desempeñando ininterrumpidamente el cargo de Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, desde la fecha de su designación.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII – MES IV Número 40.828
Caracas, jueves 14 de enero de 2016

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **MANUEL FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ LUNA**, titular de la cédula de identidad N° 15.362.150, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2015.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los once (11) días del mes de enero de 2016.

Comuníquese y Publíquese,


SILIO CESAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura